



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado:	RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA
Radicado	050014003014- 2021-00814 - 00
Asunto	No es de recibo notificación

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de las citaciones para la diligencia de notificación personal al demandado se observa que las mismas, no se realizaron de manera correcta (PDF 012) dado que NO se indicó el que la notificación personal se entendería realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje conforme lo establece el art 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo tanto, deberá realizarse nuevamente la citación para la notificación personal, en debida forma, previo a continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Julian Gregorio Neira Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2699e6f1cb5b8e67c9624573c46cd474bee6f05482edd0e94bf94a0ac27b61**

Documento generado en 18/01/2023 12:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>